



ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

La subsecretaria general de acuerdos, Blanca Ivonne Herrera Espinoza, por instrucciones de la magistrada presidenta, Mónica Aralí Soto Fregoso, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los acuerdos plenarios de los juicios **SUP-JDC-1879/2025**, **SUP-JDC-1883/2025**, **SUP-JDC-1893/2025** y **SUP-JDC-1881/2025**.

En primer lugar, el proyecto del expediente **SUP-JDC-1879/2025** y **acumulados**, circulado por la magistrada Janine M. Otálora Malassis, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-1879/2025 y acumulados. Acuerdo de Sala.

PRIMERO. Se acumulan los juicios de la ciudadanía.

SEGUNDO. La Sala Regional Ciudad de México es la competente para conocer y resolver las demandas de juicio de la ciudadanía.

TERCERO. Se reencauzan los medios de impugnación a la Sala Regional Ciudad de México para que determine lo que en Derecho corresponda.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-JDC-1881/2025**, circulado por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-1881/2025. Acuerdo de Sala.

PRIMERO. La Sala Regional Ciudad de México es la competente para conocer y resolver la demanda del juicio de la ciudadanía.

SEGUNDO. Se reencauza el medio de impugnación a la Sala Regional Ciudad de México, para que determine lo que en Derecho corresponda.

Los proyectos fueron aprobados por **unanimidad de votos**.

A las quince horas con cincuenta minutos del dos de mayo de dos mil veinticinco, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 270 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 24, fracciones I, II y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente la magistrada presidenta de la Sala Superior, Mónica Aralí Soto Fregoso y la subsecretaria general de acuerdos, Blanca Ivonne Herrera Espinoza.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrada Presidenta

Nombre: Mónica Aralí Soto Fregoso

Fecha de Firma: 07/05/2025 03:18:42 p. m.

Hash: 71eID+YaYYdfHODDaPhlcjLyChk=

SubSecretaria General de Acuerdos

Nombre: Blanca Ivonne Herrera Espinoza

Fecha de Firma: 07/05/2025 06:13:15 p. m.

Hash: 2J3ykaZl6n2xyfXcmm4Urod0ypA=